


| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 1 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2022.

FECHA DEL INFORME: 31 de Octubre de 2022.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022.

ALCANCE: El presente informe se elabora para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de la vigencia 2022.

DOCUMENTOS UTILIZADOS: Revisión de las ejecuciones presupuestales de gastos de la vigencia, reservas presupuestales, cuentas por pagar y comprobantes de egreso de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

MARCO NORMATIVO: La Oficina de Control Interno presenta el correspondiente informe de Austeridad en el Gasto Público, en atención al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y en el cual se establece:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.


En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

El presente informe tiene como soporte normativo el que se relaciona a continuación, el cual se sugiere respetuosamente sea consultado por los diferentes procesos institucionales a efectos de adoptar las decisiones necesarias para dar cumplimiento al mismo:

Decreto 1737 de 1998
 Decreto 2209 de 1998
 Decreto 2445 de 2000
 Decreto 1094 de 2001
 Decreto 2672 de 2001
 Decreto 3667 de 2006
 Decreto 1598 de 2011

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|--|---|---|------------------|
|  <p>Corponariño Conserua la vida</p> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 2 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

Decreto 2785 de 2011

Decreto 984 de 2012

Ley 2155 de 2021

Decreto 397 de 2022

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: En una matriz en Excel se realiza la comparación de las cuentas de gastos de funcionamiento, especificando las variaciones presentadas en cada uno de los rubros presupuestales. Además se realiza el comparativo entre el tercer trimestre de la vigencia 2022 frente al mismo trimestre de la vigencia 2021, con el fin de establecer las variaciones porcentuales de los conceptos sometidos a la austeridad del gasto, de acuerdo a la normatividad legal vigente.


ANALISIS DE LA INFORMACION:

A continuación se detalla la variación de los gastos de funcionamiento del trimestre julio - septiembre de la vigencia 2022, con relación al tercer trimestre de la vigencia anterior:

1. GASTOS DE PERSONAL

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|-------------|
| | | | \$ | % |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA | 987,856,998.00 | 926,405,084.73 | 61,451,913.27 | 6.63 |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (SUPERNUMERARIO; SERVICIOS JURIDICOS; SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.; OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO; SERVICIOS DE INGENIERIA. | 271,553,978.00 | 245,884,133.00 | 25,669,845.00 | 10.44 |
| TOTALES | 1,259,410,976.00 | 1,172,289,217.73 | 87,121,758.27 | 7.43 |

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 3 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

En el tercer trimestre de la vigencia 2022 por concepto de gastos de personal de planta se observa un incremento de \$61.451.913,27 equivalente al 6.63% con respecto al mismo trimestre del 2021, el cual incluye el pago de sueldos, prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina y el pago por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación de 24 funcionarios que salieron a disfrutar de sus vacaciones durante los meses de julio, agosto y septiembre.


Según el Acuerdo No. CNSC-20201000002666 del 3 de septiembre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Concurso Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1439 de 2020. Para esta convocatoria la CORPONARIÑO oferto 20 cargos, a 16 se les realizó el nombramiento normal, de los cuales 2 no dieron a conocer la decisión de aceptar el nombramiento; y existen 4 OPEC, que no se realizaron los nombramientos debido a que los funcionarios que se encuentran vinculados en estos cargos presentan fuero sindical, figura de pre-pensionados e incapacidades médicas. De los 14 cargos nombrados tomaron posesión en el mes de septiembre 7 funcionarios, de los cuales 3 son de carrera administrativa.

La planta de personal de CORPONARIÑO a 30 de septiembre de 2022, se encuentra conformada por 99 servidores públicos, con la siguiente estructura:

| TIPO DE VINCULACION | DIRECTIVO | ASESOR | PROFESIONAL | TECNICO | ASISTENCIAL | TOTAL |
|------------------------|-----------|----------|-------------|-----------|-------------|-----------|
| ELECCION | 1 | | | | | 1 |
| CARRERA ADMINISTRATIVA | | | 24 | 28 | 9 | 61 |
| PROVISIONAL | | | 10 | 7 | 2 | 19 |
| LIBRE NOMBRAMIENTO | 4 | 3 | 1 | 1 | 2 | 11 |
| EN PERIODO DE PRUEBA | | | | 3 | 1 | 4 |
| EMPLEOS POR PROVEER | | | | 1 | 2 | 3 |
| TOTAL | 5 | 3 | 35 | 40 | 16 | 99 |

El concepto de servicios personales indirectos presenta un incremento de \$25.669.845,00 equivalente al 10.44% con relación al trimestre julio – septiembre del 2021. Este porcentaje refleja el incremento en la contratación de personal por concepto de servicios profesionales y técnicos de apoyo a la gestión en las diferentes áreas de la Corporación; contratación de personal para realizar el control y seguimiento de los proyectos institucionales, cumplimiento de

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 4 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

metas e indicadores y articulación de actividades de la dirección general; contratar los servicios profesionales de un contador público para realizar las labores propias de revisoría fiscal en la Corporación Autónoma Regional de Nariño; pago de honorarios y transporte a los consejeros. Por concepto de pago a personal supernumerario (sueldo, subsidio de alimentación y auxilio de transporte) durante el tercer trimestre del año en curso, la entidad cancelo la suma de \$15.726.203,00.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|-----------|------|
| | | | \$ | % |
| PUBLICIDAD, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Por concepto de impresos y publicaciones durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 y 2021 no se evidencio que la Corporación haya efectuado pagos.

3. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE


| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------|-------|
| | | | \$ | % |
| VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR | 25,387,134.00 | 26,771,613.02 | -1,384,479.02 | -5.17 |

El concepto de viáticos y gastos de viaje durante el trimestre julio – septiembre de la vigencia 2022 presenta una leve disminución de \$1.384.479,02 que representa el 5.17% con respecto al mismo trimestre del año anterior. La ejecución de este rubro corresponde a pagos realizados a los funcionarios de la entidad que tuvieron que desplazarse a diferentes sitios, a cumplir funciones asignadas por la Corporación, participar en reuniones, atender invitaciones y llamados de diferentes entes a nivel departamental y nacional.

4. TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------------|
| | | | \$ | % |
| SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET | 17,799,626.00 | 14,494,846.52 | 3,304,779.48 | 22.80 |
| SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES | 18,381,147.00 | 20,598,742.61 | -2,217,595.61 | -10.77 |
| TOTALES | 36,180,773.00 | 35,093,589.13 | 1,087,183.87 | 3.10 |

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|--|---|---|------------------|
|  Corponariño <small>Conserua la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 5 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

Por concepto de pago de internet de la sede central y centros ambientales en el tercer trimestre del año 2022, se observa un incremento del 22.80% que asciende a la suma de \$3.304.779,48 con relación al valor cancelado por este concepto durante el mismo trimestre del año anterior.

Los pagos por concepto de servicios de telefonía fija en la sede central y centros ambientales presentan una disminución de \$2.217.595,61 correspondiente al 10.77% con respecto al trimestre julio – septiembre del año 2021.

En la siguiente tabla se puede observar que los pagos realizados a la empresa Movistar durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso por el servicio de telefonía fija e internet en la sede central, oscilan de un mes a otro a pesar de que la Corporación tiene contratado este servicio mediante la suscripción de planes corporativos.

| MOVISTAR | |
|------------|---------------|
| MES | VALOR PAGADO |
| Julio | 12.009.394,00 |
| Agosto | 11.115.420,00 |
| Septiembre | 11.344.696,00 |

5. SERVICIOS PÚBLICOS

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------|
| | | | \$ | % |
| ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO | 1,736,825.00 | 1,749,307.72 | -12,482.72 | -0.71 |
| ENERGÍA | 33,157,340.00 | 24,724,220.00 | 8,433,120.00 | 34.11 |
| TOTALES | 34,894,165.00 | 26,473,527.72 | 8,420,637.28 | 31.81 |


Durante el tercer trimestre del año 2022 el rubro de acueducto, alcantarillado y aseo refleja una leve disminución del 0.71% equivalente a \$12.482.72 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2021.

Por concepto de Energía se observa un incremento en la suma de \$8.433.120,00 correspondiente al 34,11% en el trimestre julio – septiembre del año 2022 con relación al mismo trimestre del 2021.

Los valores cancelados por concepto de energía oscilan de un mes a otro debido a los niveles de consumo registrados en la sede central y en los centros ambientales; además se observa en el mes de julio un pago alto por el servicio de energía en la sede central, situación que se presenta ya que en el mes de junio se facturo por este servicio únicamente la suma de \$256.700, cancelando el excedente en el mes de julio.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de los gastos realizados por concepto de energía durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022:

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 6 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| EMPRESA | DIRECCION | PAGOS JULIO | PAGOS AGOSTO | PAGOS SEPTIEMBRE |
|--------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| EGECHAR S.A E.S.P | El Charco | 150,300.00 | - | 150,300.00 |
| CEDENAR | La Unión | 184,420.00 | 178,740.00 | 169,740.00 |
| | Finca Lope | 12,651,270.00 | 4,260,210.00 | 5,939,790.00 |
| | Sist. Bombeo Ipiales | 30,400.00 | 30,400.00 | 30,400.00 |
| | Ipiales Oficinas | 474,510.00 | 442,090.00 | 454,440.00 |
| | Chimayoy | 756,520.00 | 888,600.00 | 629,170.00 |
| | Guairapungo | 718,750.00 | 737,580.00 | 758,160.00 |
| | Tumaco | 156,470.00 | 133,020.00 | 137,280.00 |
| | Tumaco Nueva Sede | 352,320.00 | 416,820.00 | 452,030.00 |
| | Sotomayor | 355,290.00 | 396,440.00 | 439,750.00 |
| | San Juan Ipiales | 49,160.00 | 65,430.00 | 85,530.00 |
| La Jardínera Tuquerres | 0.00 | 178,240.00 | 303,770.00 | |
| TOTAL | | 15,879,410.00 | 7,727,570.00 | 9,550,360.00 |


6. CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------|
| | | | \$ | % |
| OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO | 0.00 | 3,200.00 | -3,200.00 | -100.00 |
| OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN | 15,190,682.00 | 11,482,125.00 | 3,708,557.00 | 32.30 |
| TOTALES | 15,190,682.00 | 11,485,325.00 | 3,705,357.00 | 32.26 |

En trimestre de la vigencia 2022 el rubro de capacitación, bienestar social y estímulos presenta un incremento del 32.26% que asciende a la suma de \$3.705.357. En el mes de julio de 2022 con recursos de funcionamiento se realizó un pago por valor de \$15.190.682 a la Fundación Jardín de Esperanzas, por concepto de prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas, incluidas en la programación de bienestar social e incentivos de la vigencia 2021.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión del Talento Humano, CORPONARIÑO formulará el programa de Bienestar Social e Incentivos con una periodicidad mínima de un año, para lo cual la Subdirección Administrativa y financiera, levantará el diagnóstico de necesidades armonizado a las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales y con apoyo de la Comisión de Personal, presentarán el programa al Director

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 7 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

General para su consideración y aprobación a fin de proporcionar una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad.

Mediante resolución 486 del 16 de septiembre de 2022 se adopta el plan de bienestar social e incentivos para servidores públicos de CORPONARIÑO. Con corte al 30 de septiembre del año en curso no se evidencia ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, ni de los recursos asignados en el presupuesto por este concepto.


Mediante resolución 485 del 16 de septiembre de 2022 se adopta el Plan Institucional de Capacitación –PIC de CORPONARIÑO, para la vigencia 2022. De igual manera a 30 de septiembre de la presente vigencia, no se evidencia el desarrollo de las actividades contempladas en el PIC ni de los recursos asignados en el presupuesto por este rubro.

7. VEHICULOS

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------|
| | | | \$ | % |
| VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | 7,875,300.00 | 0.00 | 7,875,300.00 | 100.00 |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 5,135,000.00 | 0.00 | 5,135,000.00 | 100.00 |
| ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES | 0.00 | 422,000.00 | -422,000.00 | -100.00 |
| TOTALES | 13,010,300.00 | 422,000.00 | 12,588,300.00 | 2.983.01 |

En el trimestre julio – septiembre de la vigencia 2022 por concepto de repuestos y mantenimiento de vehículos automotores, se observa un incremento del 100% con respecto al

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|--|---|---|------------------|
|  Corponariño <small>Conserua la vida</small> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 8 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

mismo trimestre del año 2021. Mediante este rubro se realizaron pagos por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo incluido el suministro de los repuestos, cuando se requiera para vehículos, motocicletas y motores fuera de borda de propiedad de CORPONARIÑO, mediante la suscripción del contrato 357 de 2022 a nombre de Michael Esteban Martínez Melo.

8. MANTENIMIENTO Y COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES

En el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2021 no se realizaron pagos por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles; mantenimiento de bienes muebles, equipo y enseres, según la información reportada en el módulo de egresos de PCT y las ejecuciones presupuestales de este periodo.

9. CAFETERIA Y ASEO

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------|
| | | | \$ | % |
| PRODUCTOS DE CAFETERIA , ASEO Y LIMPIEZA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE | 11,510,196.00 | 10,326,164.00 | 1,184,032.00 | 11.47 |
| TOTALES | 11,510,196.00 | 10,326,164.00 | 1,184,032.00 | 11.47 |


Por concepto de servicio de cafetería y restaurante durante el tercer trimestre de la vigencia actual, se presenta un incremento del 11.47% que corresponde a la suma de \$1.184.032,00 con relación al trimestre julio – septiembre del 2021.

En el mes de julio de 2022 mediante contrato No.697 de 2021 suscrito con la Fundación Jardín de Esperanzas se contrató el servicio de catering, para el suministro de refrigerios y almuerzos, en las diferentes actividades desarrolladas por algunas áreas de la entidad.

10. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| CONCEPTO | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022 | TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2021 | VARIACION | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------|--------|
| | | | \$ | % |
| SERVICIOS DE LIMPIEZA | 72,713,925.00 | 31,467,431.62 | 41,246,493.38 | 131.08 |
| SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD | 71,525,368.00 | 88,744,720.00 | -17,219,352.00 | -19.40 |

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|---|--|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 9 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |


| | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS | 34,089,000.00 | 44,661,641.42 | -10,572,641.42 | -23.67 |
| SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES | 1,930,000.00 | 1,529,130.20 | 400,869.80 | 26.22 |
| DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | 16,869,879.66 | 0.00 | 16,869,879.66 | 100.00 |
| SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA | 0.00 | 3,079,948.00 | -3,079,948.00 | -100.00 |
| SERVICIOS FINANCIEROS EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES | 0.00 | 21,169,471.49 | -21,169,471.49 | -100.00 |
| OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P | 0.00 | 25,665,052.00 | -25,665,052.00 | -100.00 |
| SERVICIOS DE SALUD HUMANA | 12,242,549.00 | 0.00 | 12,242,549.00 | 100.00 |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P. | 30,000,000.00 | 0.00 | 30,000,000.00 | 100.00 |
| TOTALES | 239,370,721.66 | 216,317,394.73 | 23,053,326.93 | 10.66 |

En el tercer trimestre de la vigencia 2022 el concepto otros gastos de funcionamiento refleja un incremento del 10.66% equivalente a la suma de \$23.053.326,93, frente a las erogaciones realizadas en los mismos rubros en el trimestre julio – septiembre de la vigencia 2021.

En el concepto otros gastos de funcionamiento se observa variaciones significativas, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ **Servicios de limpieza:** Presenta un incremento por valor de \$41.246.493.38 equivalente al 131.08%. Durante los meses de agosto y septiembre se realizó pagos por la prestación de servicios generales, de aseo, desinfección y jardinería para las diferentes sedes de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, según contrato No.422 de 2022 a nombre de Prolimnar del Sur SAS.

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 10 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

- ✓ **Dotación (Prendas de vestir y calzado):** Se observa un incremento en la suma de \$16.869.879,66 equivalente al 100% con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021. Este gasto corresponde al pago de la dotación de los funcionarios de la vigencia 2021 y según revisión de la documentación aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencia que la dotación de la vigencia 2021 fue entregada a los funcionarios durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2022, en lo correspondiente a calzado para dama, ropa para dama, calzado para caballero y ropa para caballero.

La dotación fue adquirida según las órdenes de compra que se relacionan a continuación:

| ORDEN DE COMPRA No. | PROVEEDOR | CONCEPTO | VALOR |
|---------------------|-------------------|---------------------------------|----------------------|
| 83956 del 30/12/21 | Celmy Ltda. | Ropa dama 141 unidades | 9,002,962.55 |
| 83998 del 30/12/21 | Dotación Integral | Calzado casual dama 30 pares | 2,364,452.41 |
| 83999 del 30/12/21 | Dotación Integral | Calzado para caballero 72 pares | 5,502,464.70 |
| TOTAL | | | 16,869,879.66 |

| ORDEN DE COMPRA No. | PROVEEDOR | CONCEPTO | VALOR |
|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 83957 del 30/12/21 | Unión Temporal Vestuario 2019 | Ropa caballero 288 unidades | 18,316,539.45 |
| TOTAL | | | 18,316,539.45 |


A la fecha del presente informe se observa que la entidad aún no ha realizado el pago correspondiente a la orden de compra 83957 del 30/12/21, por concepto de suministro de ropa para caballero (dotación vigencia 2021) por valor de \$18.316.539,45.

En la vigencia 2021, los funcionarios de la planta de personal que tenían derecho a la dotación, se clasifican de la siguiente manera:

- 23 funcionarios con derecho a tres dotaciones al año
- 1 funcionario con derecho a una dotación, por haber laborado hasta el 31 de mayo de 2021.
- 10 funcionarias con derecho a tres dotaciones al año
- 1 funcionaria con derecho a una dotación por la asignación salarial, durante los meses de agosto a diciembre de 2021.

Revisada la documentación se observa que mediante órdenes de compra en la vigencia 2021, la Corporación contrató el suministro de 102 kits de dotación de vestido y calzado para los

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 11 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

funcionarios del nivel técnico y asistencial de conformidad con la ley 70 de 1988 reglamentada mediante decreto 1978 de 1989 artículos 1, 2 y 5.

Por lo anterior se adquirió 30 kits de dotaciones para mujer y se entregó 30 dotaciones completas, correspondiente a tres dotaciones en el año 2021 para 10 funcionarias.

A una funcionaria con derecho a dotación por la asignación salarial devengada durante los meses de agosto a diciembre de 2021, se le entregó un bono de dotación de calzado por valor de \$78.815,08, quedando pendiente la dotación de vestido.


También se observa que según orden de compra No.83956 del 30 de diciembre de 2021, se adquirió 141 prendas de vestir, se entregó a las 7 funcionarias de la sede central Pasto de 15 unidades a cada una y a las 3 funcionarias de Tumaco se les entregó de 12 prendas a cada una. Evidenciando que no hay equidad en la distribución del valor ejecutado por este concepto, con relación al número de funcionarias beneficiadas con este derecho.

Con respecto a la dotación de los hombres, se adquirió 72 kits de dotaciones, suministrando a los funcionarios 69 kits de dotaciones completas, equivalentes a tres dotaciones en el año 2021 para 23 funcionarios. Se entregó una dotación a un funcionario del nivel asistencial que laboro hasta el 31 de mayo de 2021; para un total de 70 kits de dotaciones entregadas, quedando un saldo de 2 kits de dotaciones para hombre, las cuales son responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera y que inicialmente deben custodiarse en la sección de Almacén de la Corporación, hasta determinar el destino de estas dotaciones, ya que son insumos que les pertenecen a los trabajadores beneficiados con este derecho.

Revisados los soportes de entrega de las dotaciones se pudo constatar que no existen actas de entrega de las dotaciones detalladas por funcionario (a), especificando el valor total de cada una de las dotaciones y el periodo al que corresponden; se observa actas de entrega únicamente de bonos de dotación de calzado y una lista de entrega de la primera dotación (Enero – Abril de 2021) a 10 funcionarias de la entidad. No hay evidencias de la entrega de la dotación de vestido para los caballeros.

- ✓ **Servicios de salud humana:** Presenta un incremento por valor de \$12.242.549,00 que corresponde al 100%, por concepto de prestación de servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de CORPONARIÑO durante la vigencia 2021, conforme al artículo 3 de la resolución 2346 del 11 de julio de 2007, según contrato No.171 de 2021 a nombre de Diego Fernando Leiton Camacho.
- ✓ **Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes N.C.P.:** Se refleja un incremento del 100% por la suma de \$30.000.000,00 valor cancelado a la firma PCT Ltda. por la prestación de servicios profesionales a efectos de que brinden soporte técnico y realicen las

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|--|---|---|------------------|
|  <p>Corponariño Conserua la vida</p> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 12 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

actualizaciones que requiere el sistema de información administrativa, financiera y gráfico integrado en el proceso, según contrato No.399 de 2022.

DECRETO 397 DE 2022:

Mediante el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional expide directrices sobre una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.


El presente Decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2022.

En cumplimiento con lo establecido en el decreto mencionado anteriormente, la Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022.

En la siguiente tabla se puede observar que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, CORPONARIÑO ha efectuado pagos con recursos provenientes de la Nación para funcionamiento, por concepto de gastos de personal y transferencias corrientes, evidenciando que la Entidad cumple con lo señalado en el decreto 397 de 2022.


| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | | CONCEPTO | PAGOS |
|-----------------------------|----|---|-------------------------|
| 2 | | Gastos | 2,292,610,698.00 |
| 2.1 | | Funcionamiento | 2,292,610,698.00 |
| 2.1.1 | | Gastos de personal | 2,234,769,644.00 |
| 2.1.1.1 | | Planta de personal permanente | 2,234,769,644.00 |
| 2.1.1.1.1 | | Factores constitutivos de salario | 1,558,436,671.00 |
| 2.1.1.1.1.1 | | Factores salariales comunes | 1,558,436,671.00 |
| 2.1.1.1.1.1.1 | | Sueldo básico-CONSOLIDADO POR FUENTES | 1,296,673,389.00 |
| 2.1.1.1.1.1.1.2 | 10 | Sueldo básico-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 1,296,673,389.00 |
| 2.1.1.1.1.1.1.3 | 16 | Sueldo básico - FUENTE: RECURSO 16 DISTRIBUCION FCA | 0.00 |
| 2.1.1.1.1.1.4 | | Subsidio de alimentación CONSOLIDADO POR FUENTES | 16,423,059.00 |
| 2.1.1.1.1.1.4.2 | 10 | Subsidio de alimentación-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 16,423,059.00 |

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|---|---|--|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 13 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |


| | | | |
|------------------------|----|---|-----------------------|
| 2.1.1.1.1.1.5 | | Auxilio de transporte CONSOLIDADO POR FUENTES | 20,727,721.00 |
| 2.1.1.1.1.1.5.2 | 10 | Auxilio de transporte-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 20,727,721.00 |
| 2.1.1.1.1.1.6 | | Prima de servicio-CONSOLIDADO POR FUENTES | 94,000,000.00 |
| 2.1.1.1.1.1.6.2 | 10 | Prima de servicios-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 94,000,000.00 |
| 2.1.1.1.1.1.7 | | Bonificación por servicios prestados-CONSOLIDADO POR FUENTES | 46,281,344.00 |
| 2.1.1.1.1.1.7.2 | 10 | Bonificación por servicios prestados-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 46,281,344.00 |
| 2.1.1.1.1.1.8 | | Prestaciones sociales | 84,331,158.00 |
| 2.1.1.1.1.1.8.1 | | Prima de navidad-CONSOLIDADOS POR FUENTES | 10,501,868.00 |
| 2.1.1.1.1.1.8.1.2 | 10 | Prima de navidad-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 10,501,868.00 |
| 2.1.1.1.1.1.8.2 | | Prima de vacaciones-CONSOLIDADO POR FUENTES | 73,829,290.00 |
| 2.1.1.1.1.1.8.2.2 | 10 | Prima de vacaciones-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 73,829,290.00 |
| 2.1.1.1.1.1.13 | | Auxilio de conectividad digital-CONSOLIDADO POR FUENTES | 0.00 |
| 2.1.1.1.1.1.13.2 | 10 | Auxilio de conectividad digital-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 0.00 |
| 2.1.1.1.2 | | Contribuciones inherentes a la nómina | 530,316,973.00 |
| 2.1.1.1.2.1 | | Aportes a la seguridad social en pensiones-CONSOLIDADO POR FUENTES | 145,612,241.00 |
| 2.1.1.1.2.1.2 | 10 | Aportes a la seguridad social en pensiones-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 145,612,241.00 |
| 2.1.1.1.2.2 | | Aportes a la seguridad social en salud-CONSOLIDADO POR FUENTES | 117,613,759.00 |
| 2.1.1.1.2.2.2 | 10 | Aportes a la seguridad social en salud-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 117,613,759.00 |
| 2.1.1.1.2.3 | | Aportes de cesantías-CONSOLIDADO POR FUENTES | 114,990,973.00 |
| 2.1.1.1.2.3.2 | 10 | Aportes de cesantías-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 114,990,973.00 |
| 2.1.1.1.2.4 | | Aportes a cajas de compensación familiar-CONSOLIDADO POR FUENTES | 63,500,000.00 |
| 2.1.1.1.2.4.2 | 10 | Aportes a cajas de compensación familiar-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 63,500,000.00 |
| 2.1.1.1.2.5 | | Aportes generales al sistema de riesgos laborales-CONSOLIDADOS POR FUENTES | 17,000,000.00 |
| 2.1.1.1.2.5.2 | 10 | Aportes generales al sistema de riesgo laborales-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 17,000,000.00 |
| 2.1.1.1.2.6 | | Aportes al ICBF-CONSOLIDADO POR FUENTES | 37,000,000.00 |

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | | |
|--|---|--|---|------------------|
|  <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | | Página 14 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

| | | | |
|-----------------------|----|---|-----------------------|
| 2.1.1.1.2.6.2 | 10 | Aportes al ICBF-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 37,000,000.00 |
| 2.1.1.1.2.7 | | Aportes al SENA-CONSOLIDADO POR FUENTES | 34,600,000.00 |
| 2.1.1.1.2.7.2 | 10 | Aportes al SENA-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 34,600,000.00 |
| 2.1.1.1.3 | | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 146,016,000.00 |
| 2.1.1.1.3.1 | | Prestaciones sociales | 90,207,690.00 |
| 2.1.1.1.3.1.1 | | Vacaciones-CONSOLIDADO POR FUENTES | 78,500,000.00 |
| 2.1.1.1.3.1.1.2 | 10 | Vacaciones-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 78,500,000.00 |
| 2.1.1.1.3.1.2 | | Indemnización por vacaciones-CONSOLIDADO POR FUENTES | 6,600,000.00 |
| 2.1.1.1.3.1.2.2 | 10 | Indemnización por vacaciones-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 6,600,000.00 |
| 2.1.1.1.3.1.3 | | Bonificación especial de recreación-CONSOLIDADO POR FUENTES | 5,107,690.00 |
| 2.1.1.1.3.1.3.2 | 10 | Bonificación especial de recreación-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 5,107,690.00 |
| 2.1.1.1.3.9 | | Prima técnica no salarial-CONSOLIDADO POR FUENTES | 55,808,310.00 |
| 2.1.1.1.3.9.2 | 10 | Prima técnica no salarial-FUENTE:RECURSO 10 APORTES DE LA NACION | 55,808,310.00 |
| 2.1.3 | | Transferencias corrientes | 57,841,054.00 |
| 2.1.3.7 | | Prestaciones para cubrir riesgos sociales | 57,841,054.00 |
| 2.1.3.7.2 | | Prestaciones sociales relacionadas con el empleo | 57,841,054.00 |
| 2.1.3.7.2.1 | | Mesadas pensionales (de pensiones) | 47,011,750.00 |
| 2.1.3.7.2.1.2 | | Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) - CONSOLIDADO POR FUENTES | 47,011,750.00 |
| 2.1.3.7.2.1.2.1 | 10 | MESADA PENSIONAL A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) -FUENTE: REC. 10 APORTES DE LA NACION | 47,011,750.00 |
| 2.1.3.7.2.10 | | Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) | 10,829,304.00 |
| 2.1.3.7.2.10.1 | | Incapacidades (no de pensiones) - CONSOLIDADO POR FUENTES | 10,829,304.00 |
| 2.1.3.7.2.10.1.2 | 10 | INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) - FUENTE: REC. 10 APORTES DE LA NACION | 10,829,304.00 |

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|


| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 15 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

CONCLUSIONES

Se analizó el comportamiento de los gastos de funcionamiento del tercer trimestre de la vigencia 2022, con relación al mismo trimestre de la vigencia 2021, por cada uno de los rubros, concluyendo lo siguiente:

- El incremento presentado por concepto de gastos de personal de planta, se debe a que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 salieron de vacaciones 24 funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, incrementándose los gastos en estos conceptos y en el rubro de servicios personales indirectos se presenta por el aumento en la contratación de personal por concepto de servicios profesionales y técnicos de apoyo a la gestión en las diferentes áreas de la Corporación.
- Las variaciones presentadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 por concepto de Capacitación, bienestar social y estímulos, corresponden a pagos realizados con recursos de reservas presupuestales de la vigencia 2021 por la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas, incluidas en la programación de bienestar social e incentivos de la vigencia 2021, ya que durante la vigencia 2022 no se ha implementado las actividades establecidas en los planes de bienestar social e incentivos y plan institucional de capacitación, incumpliendo los artículos 18, 19 y 20 de la ley 1567 de 1998 y el artículo 2.2.9.1 del decreto 1083 de 2015 respectivamente.
- Durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 se observa que el concepto de Dotación (prendas de vestir y calzado) presenta un incremento del 100%, este valor corresponde a la dotación de la vigencia 2021; en lo corrido de la presente vigencia la Corporación se encuentra en mora de cumplir con el suministro de dotación de vestido y calzado para los funcionarios del nivel técnico y asistencial de conformidad con la ley 70 de 1988 “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, en el artículo 1 establece que “Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”. Según el Decreto 1978 de 1989 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, en su artículo segundo establece que, el suministro deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.
- Con corte a 30 de septiembre de 2022 en la Corporación no se ha ejecutado el Plan Institucional de Capacitación –PIC ni el plan de Bienestar Social e Incentivos, adoptados mediante las resoluciones 485 del 16 de septiembre de 2022 y 486 del 16 de septiembre de 2022 respectivamente.

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|


| | | | |
|---|---|---|------------------|
|  | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 16 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, en el cual se debe fortalecer las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y optimizar la racionalización de los gastos, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia, por lo anterior se reitera en las siguientes recomendaciones:

- ✚ Construir un plan de austeridad de los gastos de funcionamiento, de tal forma que no afecte el funcionamiento de la Corporación y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa, el cual debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de CORPONARIÑO en el ejercicio de sus funciones y obligaciones contractuales.
- ✚ Implementar directrices para mejorar el uso de los recursos públicos asignados a la Corporación, fortaleciendo la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional, los controles y los lineamientos que permitan a CORPONARIÑO ser una entidad eficiente, eficaz y austera.
- ✚ Fortalecer la gestión administrativa y financiera para optimar el desarrollo de la misión institucional, con fundamento en que el talento humano es el activo más importante que posee la entidad y que su gerencia efectiva es la clave para el éxito en el alcance de los objetivos corporativos, así como los recursos tecnológicos, físicos y financieros.
- ✚ Dar estricto cumplimiento con la normatividad establecida para la implementación de los planes de bienestar social e incentivos, plan institucional de capacitación los cuales deben ser formulados y ejecutados anualmente por la entidad.
- ✚ Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 70 de 1988 “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, y a su vez el decreto 1978 de 1989 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988”, en los artículos 1,2 y 5 se establecen los parámetros mediante los cuales se debe cumplir con la dotación del calzado y vestido de labor de los servidores públicos.
- ✚ Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.
- ✚ Otorgar comisión de servicios a servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con objeto de la misma y corresponde a la entidad soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia de un número plural de servidores, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión y que no se afectará la prestación del servicio.
- ✚ Realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|--|---|---|------------------|
|  <p>Corponariño Conserua la vida</p> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 17 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

✚ En cuanto al uso de la papelería y la telefonía, se recomienda a la Corporación:

- a) Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones.
- b) Las publicaciones de la entidad deberán hacerse de manera preferente en su página web.
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d) Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e) Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.
- f) Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: 1) Cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia. 2) En aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada.


✚ Observar las siguientes medidas de austeridad:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.
- d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.
- e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.

✚ Adoptar las siguientes acciones:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en la Corporación a través del establecimiento de programas pedagógicos.

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|

| | | | |
|--|---|---|------------------|
|  <p>Corporación Conserua la vida</p> | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO | Versión :2 | |
| | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO OCI | Página 18 de 18 | Fecha: 7/05/2021 |
| | | Responsable: Jefe Oficina Control Interno | |

c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

f) Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en la entidad.

✚ En los procesos institucionales generar la cultura de autocontrol, autorregulación y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y contratistas de la Corporación.



CARMEN OFELIA VALLEJO V.
Profesional Universitario



FABIO CARDENAS REVELO
Jefe Oficina de Control Interno

| | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó: Equipo Control Interno | Revisó: Profesional Universitario | Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|